

LA POSICIÓN DE LA GEOGRAFÍA ANTE LA REFORMA DE LA LEY DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN ESPAÑA

THE POSITION OF GEOGRAPHY BEFORE THE REFORM ON THE LAW OF BASIC EDUCATION IN SPAIN

Xosé Manuel Souto González¹

Proyecto Gea-Clío, España

Recibido: marzo 2005

Aceptado: abril 2005

El cambio de gobierno registrado en España en marzo de 2004 supuso el inicio de un debate público sobre la organización del sistema escolar, en especial por la falta de consenso que existía respecto a la Ley Orgánica de Calidad Educativa (LOCE). Organizaciones de profesores, asociaciones de padres y madres, autoridades políticas de Comunidades Autónomas y colectivos de estudiantes habían manifestado su rechazo a una ley que basaba la calidad en la segregación escolar.

Cualquier momento de cambio institucional es propicio a que se abra la caja de las reivindicaciones corporativas, sobre todo en momentos en los que el espacio público educativo es prácticamente nulo. Es el caso de los colectivos de profesionales de Tecnología, Música y Filosofía, que han protestado por lo que consideran pérdida de carga horaria de sus materias en el conjunto del currículo escolar. En otros casos hay quienes desean aumentar el número de contenidos disciplinares, pese a que en las leyes educativas sólo se recoge el marco general y no la regulación de contenidos mínimos, que se corresponde con los decretos y órdenes posteriores, bien sea dentro de las competencias del Estado o de las Autonomías.

Frente a una posición corporativa en defensa de contenidos académicos es más coherente ofrecer una posición firme que muestre las posibilidades de una educación geográfica para la ciudadanía en la etapa básica y obligatoria y, una formación más académica y técnica en las etapas postobligatorias: bachilleratos y ciclos formativos. Y más en este momento, donde la situación administrativa de la geografía permanece igual que en anteriores leyes educativas. Como luego se indicará, las posibilidades de una formación geográfica no se deben circunscribir a una sola asignatura, sino a un conjunto de materias en las cuales es posible incorporar los contenidos geográficos.

No se trata, por tanto, de defender la presencia de una asignatura per se, lo que además mantendría a la geografía en una posición obsoleta respecto a los retos sociales que se han abierto en este tercer milenio. Por mi parte, entiendo que es preciso subrayar:

- a. la aportación del conocimiento geográfico a la formación democrática, a la autonomía personal, a la comprensión de los fenómenos ecológicos, a la defensa

¹ Doctor de la Universidad de Santiago de Compostela, Lic. en Geografía e Historia. Asesor de formación permanente del Profesorado, Universidad de Santiago de Compostela. Asesor de Tesis de Maestría y Doctorado en la Universidad de Sevilla.

y potenciación de una actitud de tolerancia y respeto a la diversidad cultural. Todo ello es imprescindible en el actual momento histórico y aparece reflejado con claridad en las finalidades educativas de la Ley Orgánica de la Educación (LOE) y en la LODE y Constitución, que son los soportes jerárquicos de esta última normativa legal.

- b. la aportación del conocimiento geográfico a la formación técnica de los graduados en ciclos formativos (turismo, gestión comercial, topografía) y en el desarrollo de hábitos científicos y técnicos en el bachillerato, subrayando las habilidades y técnicas que desarrolla para la interpretación y elaboración cartográfica, para los SIG, para el estudio de mercados emergentes y yacimientos de empleo o para la explicación de las identidades territoriales y los contrastes regionales en España.

Para este menester sería preciso indicar las necesidades que aparecen en el sistema escolar:

- proyectos de formación del profesorado: formación inicial y permanente, donde la situación es lamentable. Actualmente la formación inicial es de 30 horas en el Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) en compañía de la didáctica de Historia y en magisterio se reduce a una didáctica de las ciencias sociales
- proyectos curriculares de formación permanente, que relacionen las prácticas innovadoras en el aula con una reflexión y una investigación educativa, de tal manera que se hagan explícitas las ventajas de un proceso de estas características
- proyectos curriculares para elaborar materiales didácticos y manuales que faciliten la incorporación de nuevos enfoques en la enseñanza de la Geografía, tanto a través de los medios convencionales como incorporando las nuevas posibilidades que ofrece Internet
- evaluación de prácticas de aula, de materiales didácticos, de pruebas externas (como las PAU) para que el profesorado pueda aprender de experiencias prácticas, como ha sucedido en otros países

Para poder validar nuestra argumentación hemos de recordar los objetivos que aparecen en el anteproyecto de la Ley de Orgánica de Educación (LOE). No vamos a entrar en el estudio de las finalidades básicas del sistema escolar, pues se basan en los principios educativos de la LODE de 1985. En cualquier caso hemos de subrayar, como lo hicimos en su momento (a través del libro del proyecto Gea-Clío: ¿Cómo abordar los problemas ambientales y sociales desde el aula?, Valencia: Nau Llibres, (1994), que desde una educación geográfica se puede colaborar en el desarrollo de:

- la personalidad del alumno a través del estudio del espacio subjetivo
- la formación en el respeto de derechos y deberes, así como el fomento de los principios democráticos de convivencia a partir de la selección de los contenidos de la geografía política
- la formación en el respeto de la pluralidad de España y de la interculturalidad a través de un estudio riguroso de la variedad paisajística de España y de su compleja formación geohistórica
- la capacitación para el ejercicio de actividades profesionales a través del uso de técnicas y procedimientos de tipo cartográfico, estadístico y razonamiento conceptual

Unos principios que se desarrollan desde una perspectiva de aprendizaje permanente (artículo 5) por lo cual la geografía ha venido colaborando en los programas de formación reglada de adultos y en las aulas de tercera edad de la Universidad. A este respecto habría que mejorar el diseño de los programas de mayores de 25 años, en especial los que preparan para el examen de acceso. Los materiales publicados para dicha prueba de acceso, en el caso de la geografía, presentan ante una imagen pública de la materia que podemos calificar de enciclopédica y obsoleta.

En Educación Primaria el conocimiento geográfico es indispensable para desarrollar el estudio del medio físico, social y cultural en el que vive el alumno, facilitando las posibilidades de acción en el mismo (art. 17, h). Una forma de aprender que implica la valoración del entorno y de la naturaleza (art. 17, h). Igualmente puede colaborar en el desarrollo de las habilidades y actitudes comunes al desarrollo de la personalidad: utilizar diferentes medios de representación (j) o desarrollar hábitos de trabajo con sentido crítico (b).

En Educación Secundaria Obligatoria los objetivos (art. 23) nos indican que la educación geográfica tiene un papel relevante en el conocimiento de la diversidad cultural (c) en la utilización de las fuentes de información y en una característica de la geografía: concebir el conocimiento científico como un saber integrado (f) para responder a los problemas de nuestra sociedad y del ambiente.

Si nos fijamos no es preciso reivindicar una educación geográfica como asignatura, sino mostrar que el conocimiento geográfico es capaz de responder a las exigencias educativas que se plantean desde la sociedad.

Ahora bien, una vez que se compruebe la importancia del saber geográfico para dar respuesta a las demandas sociales es preciso analizar en qué ámbitos administrativos pueden colocarse contenidos más propiamente geográficos. Ello implica analizar las áreas curriculares en las cuales pueden estar presentes los contenidos conceptuales, los procedimientos metodológicos, las técnicas de trabajo y qué tipo de actitudes se pueden desarrollar a partir de las mismas.

En Educación Primaria el estudio geográfico del planeta, en sus diferentes escalas, aparece en el área de Conocimiento del medio natural, social y cultural (artículo 18.2) que tiene un carácter integrador y global. En este sentido corresponde a la investigación didáctica geográfica mostrar las posibilidades de organizar proyectos pedagógicos globalizados en los cuales exista un hilo conductor: el ocio, la transformación del paisaje, el mundo del trabajo... El reto es evidente: si la geografía se ha desarrollado históricamente como ciencia de síntesis, ahora tiene la oportunidad de demostrarlo a través de la selección de un conjunto de problemas relevantes para la sociedad.

En Educación Secundaria Obligatoria la geografía e historia aparece como área de conocimiento en los tres primeros cursos y en el cuarto de forma obligatoria y común (artículos 24 y 25). En esta etapa educativa a la geografía le compete la delimitación de los problemas sociales que se desarrollan en unos territorios con características ambientales e históricas concretas. Las desigualdades socioeconómicas, la degradación y conservación del medio, las identidades territoriales, los procesos de urbanización... son ejemplos de

posibles ejes de contenidos, que precisan de una investigación educativa y una innovación didáctica. Un reto profesional para la asociación de geógrafos, a semejanza de lo que se ha hecho en otros lugares (por ejemplo: Reino Unido).

Una asociación profesional que tiene una responsabilidad social debe atender no sólo a la organización de contenidos regulados por decretos y normas legales, sino también debe atender a las posibilidades que se desprenden de la pluralidad de opciones escolares. Es el caso de la Diversificación Curricular (art. 27), donde es preciso realizar una investigación específica para determinar las necesidades de un alumnado que se ha definido como grupo de “fracaso escolar”. Las experiencias realizadas en diversos centros escolares nos muestran las posibilidades de la organización de unidades temáticas globales, relacionadas con las necesidades individuales y las posibilidades de re-inserción en los ámbitos escolares y laborales: los espacios cotidianos, la organización del espacio laboral, los problemas ambientales...

En los estudios de bachillerato la geografía aparece como materia propia del bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. El artículo 34.3 indica que el gobierno, previa consulta de las CC.AA., establecerá la estructura de las modalidades y las materias específicas. En este sentido cualquier grupo profesional que pretenda influir en esta organización debe tener en cuenta los objetivos del bachillerato (art. 33) y no proponer un listado de temas sin estos principios educativos y ciudadanos. Y otra de las cuestiones que debe analizar con cuidado es la organización de materias optativas, pues éstas surgen muchas veces de forma confusa: por ejemplo la asignatura “Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente” posee una estructura que en gran medida es semejante a la geografía, lo que tiene poco sentido. O bien la geografía no sabe dar respuesta a los problemas ambientales o la organización del bachillerato está mal planteada. Y en este sentido es preciso un estudio riguroso de la oferta de optativas que puedan ser útiles para bachilleratos de diversas modalidades y es aquí donde la geografía tiene otra oportunidad.

Y sobre todo desde una asociación profesional se debería atender a las indicaciones del artículo 34.9 donde se indica que el gobierno regulará el régimen de reconocimiento recíproco entre los estudios de bachillerato y ciclos formativos. Hay dos cuestiones que se deben abordar en esta perspectiva:

- a. la consideración del bachillerato y ciclos como etapas de carácter finalistas y propedéutico, lo que debería facilitar la organización de materias optativas para ciclos y bachillerato de carácter común.
- b. la consideración del carácter pragmático y utilitario (técnica más que ciencia) de algunos procedimientos geográficos (cartográficos, estadísticos, territoriales).

Ello supondrá la definición de una educación geográfica que si bien queda relegada a lo que se pueda decidir sobre la ordenación de acceso a los estudios profesionales (art. 41) va a incidir en un debate sobre la ordenación del espacio público educativo. Y ésta es una responsabilidad ciudadana y política a la que entendemos no se puede renunciar desde una asociación profesional.

Resulta paradójico que la geografía no aparezca como materia que permita la

formación de técnicos en comercio exterior, en educación ambiental, en turismo, en topografía por poner tan sólo unos ejemplos relevantes. Sin duda, la relevancia de una materia se mide por su capacidad para plantear como preguntas interesantes lo que son inquietudes espontáneas, lo que derivará en respuestas lógicas y argumentos convincentes para organizar un conjunto de actividades que forme eficazmente a niños, jóvenes, adolescentes y adultos. Un reto profesional y una exigencia ciudadana.